

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CRITERIOS CUALITATIVOS, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO EFA239/06 SURFAV “*Superficies mejoradas por y para procesos de fabricación híbridos de alto valor añadido*” POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0015/2026)

En Pamplona, a las 9.15 horas del día 29 de julio de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Martín Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
Vocales: D. Fermín Ojer Lora, Técnico del Servicio de Investigación.
D. Fernando Veiga Suárez, Investigador Principal del Proyecto SURFAV.
D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

El objeto de la convocatoria es la valoración y, en su caso aprobación, del informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, al efecto de determinar si las empresas licitadoras cumplen los requisitos técnicos mínimos fijados en las Prescripciones Técnicas, y una vez constatado el cumplimiento de estos requisitos, asignarles, en su caso, la puntuación prevista en el Pliego por cada uno de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en la condición particular 8.1 del mismo.

En primer término, procede señalar que la empresa ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. no acreditó correctamente, a tenor de lo dispuesto en la condición particular 6.B.2 del Pliego Regulador, el nivel de idioma nativo o C1 en francés y castellano de los miembros del equipo.

Efectuado requerimiento de subsanación, acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 1 de julio de 2026, la empresa ZABALA INNOVATION CONSULTING (A31419773) ha presentado, en tiempo y forma la documentación relativa al requisito lingüístico, previsto en la Prescripción Técnica 4 del Pliego Regulador (expediente ABR0015/2026), y se comprueba que dicho requisito queda debidamente acreditado. En concreto, el nivel de francés exigido se justifica mediante la titulación aportada respecto de D. Juan Jesús Sanciñena Arpide, consistente en el Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes – Option Littérature, expedido por la Alliance Française – École Internationale de Langue et Civilisation Françaises, En consecuencia, procede la admisión de la citada empresa al presente procedimiento de licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación ha procedido a revisar el informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, y examinado su contenido, ha acordado aprobar, por unanimidad, el referido informe, constatándose que las empresas INICIATIVAS INNOVADORAS S.A.L. (A31679806) y ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. (A31419773) cumplen los requisitos técnicos mínimos, y aprueba adjudicarles las siguientes puntuaciones por los criterios cualitativos:

Página 1 de 2

Firmado Por	Maria Sauleda Munarriz	29/07/2026	Página 1/2
	Fernando Veiga Suarez	29/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	29/07/2026	
	Martin Larraza Quintana	29/07/2026	
	Fermín Ojer Lora	29/07/2026	

Criterio cualitativo	Iniciativas Innovadoras	Zabala Innovation
Metodología y coordinación del plan de trabajo (hasta 15 puntos)	10	12
Plan de trabajo y propuesta de cronograma (hasta 25 puntos)	21	23
TOTAL	31	35

Las dos propuestas superan el umbral mínimo de 20 puntos exigido en el Pliego, por lo que ninguna empresa queda excluida.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

Presidente: D. Martín Larraza Kintana, Vicerrector de Investigación.
Vocales: D. Fermín Ojer Lora, Técnico del Servicio de Investigación.
D. Fernando Veiga Suárez, Investigador Principal del Proyecto SURFAV.
D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Firmado Por	Maria Sauleda Munarritz	29/07/2026	Página 2/2
	Fernando Veiga Suarez	29/07/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	29/07/2026	
	Martin Larraza Quintana	29/07/2026	
	Fermín Ojer Lora	29/07/2026	